DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

GASSER ENZO ENRIQUE

Informe realizado a pedido de YPF SA

ARGENTINA

Enero 2022

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

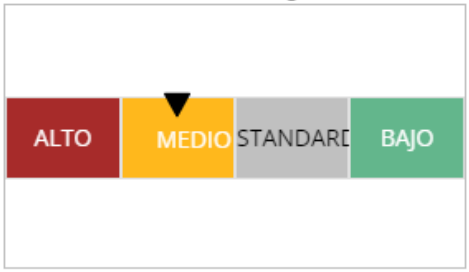
1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN



Score



Nivel de Riesgo



1.2. CONCLUSIÓN:

GASSER ENZO ENRIQUE nacido el 06/09/1964 y con domicilio legal en Rio Primero, Provincia de Córdoba, se dedica, según información de AFIP, a los servicios de transporte automotor de cereales. Es Empleado de ANTONBIT ARGENTINA S.A., Socio y Director Suplente de LUICO S.A. y Accionista de PIQUILLIN OIL S.A. Tiene afiliación vigente con PREVENCION ART, no presenta sanciones laborales de acuerdo con el listado REPSAL ni tampoco deuda exigible de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. Opera en forma normal con el sistema bancario, no registra cheques rechazados, embargos, reclamos fiscales, y no se detectaron causas judiciales del fuero comercial. No se detectó cuestiones de Integridad ni tampoco Prensa Negativa.
De acuerdo con los datos disponibles analizados, no se identificaron eventos que revistan gravedad, o que impidan una relación comercial, sin embargo, al no disponer de informaciones suficientes, principalmente en el aspecto económico- financiero, recomendamos operar con cautela.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 2
1.2. CONCLUSIÓN: 3

2- DATOS ORGANIZACIONALES 6

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 6
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 7
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 7
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 7
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 7
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 7
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 7
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 7
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 7
2.7.1 Socios / Accionistas 7
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 7
2.7.3 Directivos 7
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 8
2.8 ACTIVOS 9
2.8.1 Inmuebles 9
2.8.2 Rodados 9
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 9
2.10 CERTIFICACIONES 11
2.10.1 Certificaciones de Calidad 11
2.10.2 Distinciones Obtenidas 11
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 11
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 12
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 12

3- SITUACIÓN COMERCIAL 13

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 13
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 13
3.3 VENTAS A YPF S.A. 13
3.4 COMPRAS ANUALES 13
3.5 PROVEEDORES 13
3.6 CLIENTES 13
3.7 SEGUROS 13
3.7.1 Registro de contratos con las ART 13
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 13
3.7.3 Otros Seguros contratados 13

4- COMERCIO EXTERIOR 14

4.1 IMPORTACIONES 14
4.4 EXPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES) 14

5- SITUACIÓN BANCARIA 15

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 15
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 15
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 16

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 17

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO (*) 17
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE (*) 17
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 17
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 17
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 17
6.3.3 Embargos 17
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 17
6.3.5 Deuda exigible en Aportes y Contribuciones de Seguridad Social 17

7- INTEGRIDAD 19

7.1 INTEGRIDAD 19
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 19

8- ESTADOS CONTABLES 20

8.1 DATOS CONTABLES 20

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	GASSER ENZO ENRIQUE.
CUIT	20-17067152-0.
Domicilio	ZONA RURAL S N, (5127), RIO PRIMERO, CORDOBA, ARGENTINA
Actividad	492221 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CEREALES
Fecha de Nacimiento	06/09/1964
Edad	57
Empleado de	ANTONBIT ARGENTINA S.A.
Otros posibles domicilios, vinculados, o eventuales.	ZONA RURAL S N, (5127), RIO PRIMERO, CORDOBA, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

No se detectó información.

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

No se detectó información.

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

No se detectó información.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias

No se detectó información.

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

No se detectó información.

2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

No se detectó información.

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

No se detectó información.

2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

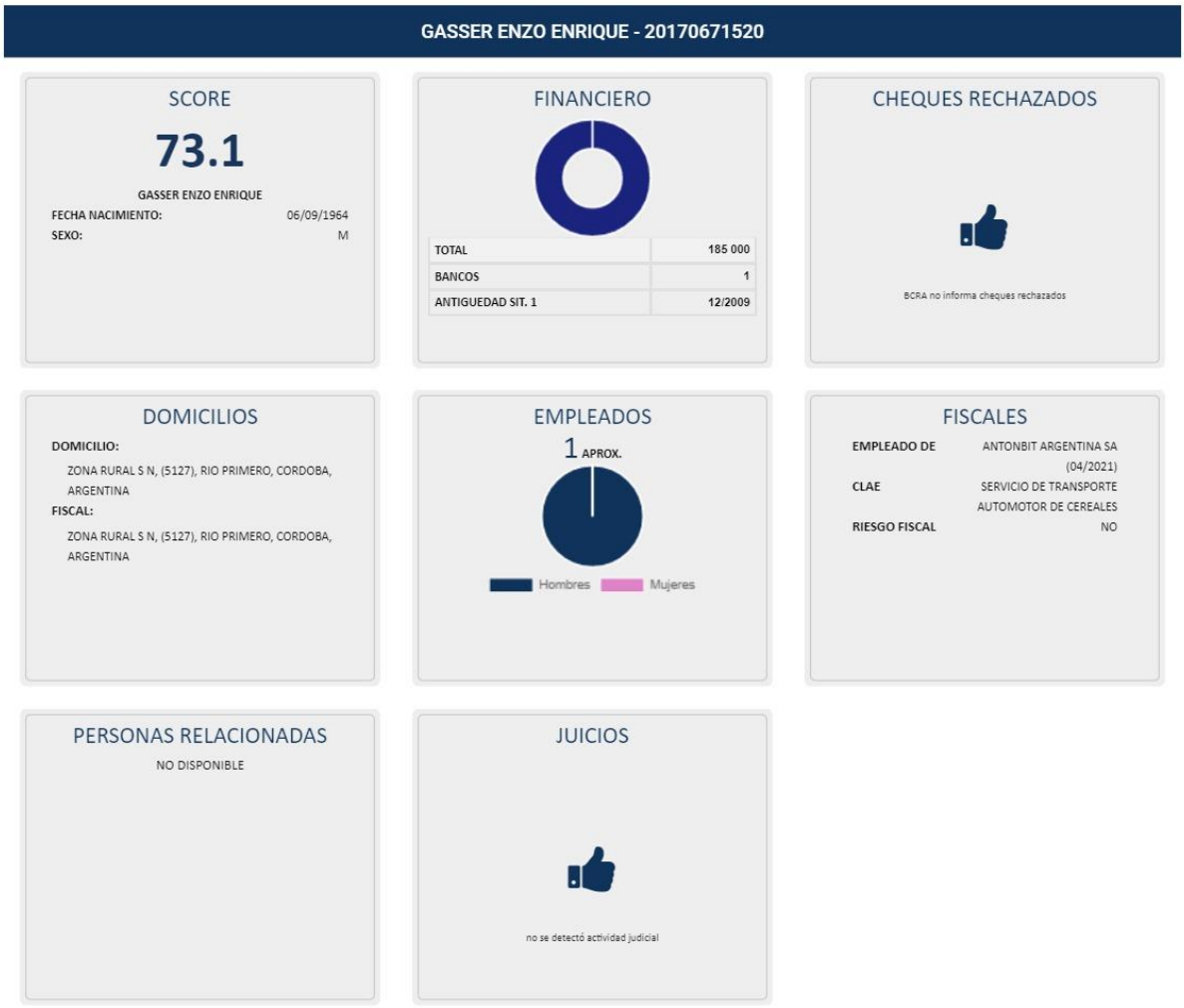
N°	Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	Tipo de Relación
1	LUICO S.A.	Argentina	30-71137994-7	Socio/Director Suplente
2	PIQUILLIN OIL SA	Argentina	30-71556888-4	Accionista

Fuente: Boletines Oficiales

2.7.3 Directivos

No se detectó información.

2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos



2.8 ACTIVOS

2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

2.8.2 Rodados

No se detectó información.

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: CORDOBA Fecha: 22/04/2020

LUICO S. A. PIQUILLIN ELECCION DE AUTORIDADES Por Acta de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 9 de fecha 28 de Agosto de 2019, se procedio a la eleccion del Directorio, resultado elegidos por un periodo de tres ejercicio, como Vocal Titular - Presidente: Analia Veronica CARRARA MILANESIO, D.N.I. Nº 25.063.659 y como Vocal Suplente: ENZO ENRIQUE GASSER, D.N.I. Nº:17.067.152, comprende los ejercicios (Ejercicio Nº X (01-04-2019 al 31-03-2020) Ejercicio Nº XI (01-04-2020 al 31-03-2021) y Ejercicio Nº XII (01-04-2021 al 31-03-2022). Quienes aceptan el cargo. 1 dia - Nº 256891 - $ 193,44 - 22/04/2020 - BOE

Provincia: CÓRDOBA Fecha: 29/12/2016

PIQUILLIN OIL S.A. CONSTITUCION Fecha: PIQUILLIN, Pcia. de Cordoba, 23 de Diciembre de 2016. Socios: STRUMIA, ARIEL JOSE, D.N.I. Nº 23.902.487, nacido el 10 de Mayo de 1974, domiciliado en calle Av. Belgrano (O) Nº 290 – Piquillin – Provincia de Cordoba, de profesion comerciante, casado en primeras nupcias con Analia Veronica Carrara Milanesio, D.N.I.Nº 25.063.659;GASSER, ENZO ENRIQUE, D.N.I. Nº :17.067.152, nacido el 06 de Setiembre de 1964, domiciliado en zona rural, Rio Primero, Departamento Rio Primero, Provincia de Cordoba, de estado civil divorciado, de profesion Contador Publico Nacional y GASSER, CLAUDIO JESUS, D.N.I. 22.312.156, nacido el 19 de Julio de 1971, domiciliado en calle Sargento Cabral Nº 265- Rio Primero – Provincia de Cordoba, de estado civil casado en segundas nupcias con Patricia Diolinda Oviedo, D.N.I. Nº 23.550.668. Todos de nacionalidad argentinos. Denominacion: PIQUILLIN OIL S.A.- Sede y domicilio: Ruta 19 – Km. 295 – PIQUILLIN – Provincia de Cordoba – Republica Argentina. Plazo: 99 (noventa y nueve) anos contados desde la fecha de inscripcion del presente en el Registro Publico de Comercio. Objeto Social: la explotacion de los siguientes rubros: Principal: Compra- venta de combustibles y derivados del petroleo, en forma mayorista y/o minorista, repuestos, accesorios, bar, estacion de servicio, gomeria, minimercado y efectuar ventas por cuenta y orden de terceros, y en general, cualquier tipo de operaciones, ya sea de caracter civil o comercial, que contribuya al mejor exito y desarrollo de los negocios sociales, en el marco de los rubros que componen el objeto de la Sociedad. Capital: El capital social es de Pesos DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00) representado por 200 (doscientas) acciones de Pesos Un mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase “A” con derecho a 5 (cinco) votos por accion. El capital puede ser aumentado por decision de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Se suscribe el Capital Social, conforme al siguiente detalle: STRUMIA, Ariel Jose: 100 (cien) acciones, o sea pesos: Cien mil ($ 100.000,00); GASSER, Enzo Enrique: 80 (ochenta) acciones, o sea pesos: Ochenta mil ($ 80.000,00) y GASSER, Claudio Jesus: 20 (veinte) o sea pesos: Veinte mil ($20.000,00), todas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase “A” con derecho a cinco (5) votos por accion. La Integracion la efectuan en efectivo, con el aporte de: STRUMIA, Ariel Jose: en efectivo la suma de pesos: Veinticinco mil ($ 25.000,00); GASSER, Enzo Enrique: en efectivo la suma de pesos: Veinte mil ($ 20.000,00) y GASSER, Claudio Jesus: en efectivo la suma de pesos: Cinco mil ($ 5.000,00). Y el saldo en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir de la Inscripcion en el Registro Publico de Comercio. Administracion: La administracion de la sociedad estara a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un minimo de (1) un Director Titular y un maximo de (5) cinco Directores Titulares, electo/s por el termino de (3) tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su eleccion. Los Directores en su primera reunion deberan designar un Director Titular - Presidente y un Director Suplente, este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoria absoluta de sus miembros y resuelve por mayoria de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneracion del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la eleccion de Director/es suplente/s es obligatoria. Se dispuso por Acta Constitutiva de fecha 23 de Diciembre de 2016 en su punto tercero, Prescindir de la Sindicatura. Designacion de Autoridades: Designar para integrar el Directorio, como Director Titular – PRESIDENTE a: STRUMIA, ARIEL JOSE, D.N.I. Nº 23.902.487 y como DIRECTOR SUPLENTE a: GASSER, Enzo Enrique, D.N.I. Nº 17.067.152, los Directores designados, aceptan el cargo para el cual han sido designados, declaran expresamente que no se hallan comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el Art. 264 de la Ley de Sociedades y fijan domicilio especial en San Lorenzo Nº 259 – 1er. Piso – oficina “C” – Cordoba – Provincia de Cordoba – Republica Argentina. Representante Legal y uso de firma social: La representacion legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estara a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalizacion: La Fiscalizacion de la Sociedad estara a cargo de un (1) Sindico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el termino de tres (3) ejercicios. La Asamblea tambien debe elegir igual numero de suplentes y por el mismo termino Los Sindicos deberan reunir las condiciones y tendran las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las

disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podra prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: Fecha de cierre: El Ejercicio Social cierra el 31 (Treinta y uno) de Diciembre de cada ano. 1 dia - Nº 84675 - $ 3837 - 29/12/2016 - BOE

Provincia: BUENOS AIRES Fecha: 19/05/2010

LIC S.A. Acta Rectificativa - Ratificativa En la ciudad de Cordoba a cuatro dias del mes de mayo del ano dos mil diez, se reunen los senores: Gasser, Enzo Enrique, DNI N° 17.067.152, nacido el 6 de setiembre de 1964, domiciliado en zona rural, Rio Primero, Departamento Rio Primero, Provincia de Cordoba, de estado civil divorciado, de profesion Contador Publico Nacional, Strumia, Ariel Jose DNI 23.902.487, nacido el 10 de mayo de 1974, domiciliado en calle Av. Belgrano (O) N° 290, Piquillin, Provincia de Cordoba, casado en primeras nupcias con Analia Carrara Milanesio, de profesion comerciante y Carrara Milanesio, Analia Veronica, DNI N° 25.063.659, nacida el 22 de diciembre de 1975, domiciliada en Av. Belgrano (O) 290, Piquillin, Provincia de Cordoba, casada en primeras nupcias con Ariel Jose Strumia, de profesion comerciante. Todos de nacionalidad argentinos, Resuelven: Primero: rectificar el articulo 1° del estatuto social en acta constitutiva de la sociedad, de fecha 1 de abril de 2010, el que quedara redactado conforme la transcripcion siguiente: Luico S.A.. Estatuto social: Denominacion - Domicilio - Plazo - Objeto: articulo 1°: la sociedad se denomina "Luico S.A.". Tiene su domicilio legal en Jurisdiccion de Provincia de Cordoba, Republica Argentina. Segundo: Ratificar: el acta constitutiva y estatuto social de fecha 1 de abril de dos mil diez, en todo lo que no fue objeto de modificacion en la presente. Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta. N° 10532 - $ 88

OTRAS PUBLICACIONES

Con una inversión superior a 120 millones de pesos construyen una nueva YPF en San Francisco
Fuente: www.el-periodico.com.ar Fecha: 24/10/2021

Tras el cierre de la estación de servicios Sol, ubicada al frente de la rotonda de Bv. 25 de Mayo y Av. Urquiza, la empresa **LUICO S. A**. inició con la construcción de una nueva estación de la firma YPF que contará con los servicios de combustible líquido y GNC, además de un amplio shop de compras.

Días atrás comenzaron con la tarea de demolición de la antigua estructura para pronto comenzar con la construcción de la nueva estación.

"La obra tendrá un plazo de duración de aproximadamente un año. Empezaron con la demolición porque se hace todo nuevo", comentó Eduardo Zacher, gerente de la YPF ubicada en Av. Libertador Sur y Dante Alighieri a El Periódico Radio FM 97.1.

La estación se construye en la esquina de Bv. 25 de Mayo Av. Urquiza.

En este sentido, explicó que será una YPF dual con venta de combustible y de gas. "La primera parte de la obra comprende en realizar la venta de los combustibles y luego se va a hacer el shop", dijo.

"El flujo de tránsito en el sector es muy alto por eso la idea es que sea lo más práctico posible", indicó y agregó: "Los camiones que vengan a descargar van a entrar por Bv. 25 de Mayo y van a dar la vuelta por un pasillo de atrás quedando de frente a la salida. Mientras que los vehículos que debe cargar van a entrar por Av. Urquiza".

Una inversión millonaria y puestos de trabajo

Para poder construir esta nueva estación de servicio que transformará el ingreso principal de la ciudad, la empresa invertirá unos 800mil dólares (Equivalen a más de 120 millones de pesos).

En este sentido, Zacher destacó que este ambicioso proyecto permitirá la generación de varios puestos de trabajo para poder atender las diferentes áreas comerciales.

"Se va a ir viendo en sobre la marcha, pero seguramente serán más de 10 personas", dijo.

El proyecto fue planificado hace algunos años pero por la pandemia se frenaron algunos pasos. "La empresa Pastorino es la que tienen a cargo la construcción de la nueva estación de servicios. Es la compañía que dirige la obra", explicó Zacher a El Periódico Radio FM 97.1.

Desde este lunes comienzan los controles del casco en estaciones de servicio
Fuente: www.diariosanfrancisco.com.ar Fecha: 13/04/2018

El Concejo Deliberante aprobó por mayoría este jueves el proyecto de ordenanza que habilita al municipio a contratar empresas de seguridad privada en distintas estaciones de servicio de nuestra ciudad.

Los agentes privados tendrán la tarea de alertar en caso de disturbios cuando un motociclista insista en cargar nafta sin llevar el casco colocado de manera correcta. En ese caso deberán dar aviso inmediato a la policía municipal, en principio para que labre el acta al infractor.

Según se pactó, el valor de la hora que se abonará al personal de seguridad será de $175,45 y el día 1 de mayo la jornada valdrá doble. La suma que erogará el municipio será de alrededor de $1.300.000 pesos.

La ciudad cuenta con cinco empresas de seguridad privada y luego de reunirse con el Director de Gobierno, Rodrigo Buffa, Power Protection cubrirá Ferrando y Ferrando S.R.L. ubicada en Av. Caseros 106; Pentacomb S.A. (Av. 9 de septiembre 2410) y el 50% del total de horas a cubrir en el Automóvil Club Argentino (ACA), ubicada en Av. Rosario de Santa Fe 99.

En tanto, Active Security S.R.L. cubrirá la estación Operadora de Estaciones de Servicio S.A. (Opessa) cuya dirección está entre las rutas 19 y 158, LOI S.R.L. en Bv. 9 de julio 901 y el 50% del total de horas en la expendedora de combustible de Luis y Norberto Mondino, en Av. Rosario de Santa Fe 99.

Asimismo, Blindar S.R.L. cubrirá la expendedora de Liliana Truccone en Bv. 25 de mayo 2799, **Luico S.A**. en Av. Libertador Sur 311 y la mitad de las asignadas al ACA. Por último, la empresa VIP Security cubrirá Pentacomb S.A. en Drago 589, Av. Urquiza 1251 y la mitad de las horas asignadas a la estación de Luis y Norberto Mondino.

La empresa Halcón S.R.L. no asistió a las reuniones por lo que no interviene en el cuidado de las estaciones de servicio.

Vaschetto: «En las declaraciones la oposición habla de mayor prevención y en los hechos siempre se oponen»

Mauricio Vaschetto, concejal de Unión por Córdoba, expresó: «esta decisión de acompañar al ejecutivo es una política de estado con el uso del caso. Estamos convencidos en invertir en esta política de cultura vial en la ciudad para reducir los

porcentajes de accidentes con graves heridas ante la falta de uso del casco».
En tanto indicó «esto se suma a las charlas que se realizan cotidianamente. Creemos que debemos revertir el índice de fatalidades o heridos de gravedad en accidentes de tránsito en motocicleta».
Sobre la duración de esta erogación por parte del municipio dijo «se hará cargo de este personal de seguridad durante un mes. Así fue el acuerdo con los propietarios de estaciones de servicio».
«Los agentes privados tendrán la tarea de prevención ante la posibilidad de agresiones por parte de clientes ante la negativa de cargar nafta por parte de los playeros ante la falta del uso del casco» agrega el concejal oficialista».
Ante el rechazo de la oposición comentó «no entendemos qué postura tiene Mejor San Francisco y Cambiemos. Venimos trabajando hace dos años con el eje central en políticas de tránsito. En las declaraciones la oposición habla de mayor prevención y en los hechos siempre se oponen. Es incomprensible».
«La forma de contratación que se utilizó está previsto en la ordenanza N° 6940 que permite que el Concejo autorice al Ejecutivo a contratar en forma directa» culminó Vaschetto.
Colombano: «No nos invitaron a las reuniones con los estacioneros ni con las empresas de seguridad»
La edil de Cambiemos, Paola Colombano manifestó «el proyecto establece que el Concejo Deliberante autoriza al Ejecutivo a aquellas estaciones que adhieren fehacientemente a la ordenanza actual y al no recibir los convenios pertinentes no acompañamos la iniciativa del Ejecutivo». A lo que agregó «nuestras inquietudes rondan qué facultades tendrá el personal de seguridad privada ya que no tiene el rol de policía. Si llegase a suceder algún inconveniente, llámese agresiones o no usar el casco, no habrá tiempo suficiente para la intervención de la policía provincial».
Otra controversia planteada por la concejal es «que las empresas no tienen la obligación de presentar con anterioridad los papeles correspondientes. Recién cuando presenten la factura presentarán la nómina de empleados y los seguros correspondientes. Creemos que es una tarea muy sensible y no podemos arriesgarnos a tal situación».
Sobre el NO a la iniciativa indicó «la oposición no participa porque hay cosas poco claras. Hace dos años que venimos viendo esta problemática. Solicitamos los informes del Cesvi pero nunca son tratados los proyectos que presentamos. No nos invitaron a las reuniones con los estacioneros ni con las empresas de seguridad».
No obstante aclaró «los playeros nos han planteado de mayor seguridad ante la posibilidad agresiones de clientes ante la negativa de cargarle nafta. Ellos no pueden exponerse a esta situación sin tener a su lado alguien con poder de policía».
«No acompañamos este pedido del Ejecutivo porque no presentaron los convenios con las empresas de seguridad. No participamos de ninguna reunión. Es necesario seguir concientizando el uso del casco y seguiremos trabajando hacia a delante acompañando a todas las instituciones que lo necesiten».
«Nos preocupa cómo se dilapida los fondos públicos»
El presidente del Bloque de Mejor San Francisco, Damián Bernarte explicó «nosotros estamos a favor de todas las decisiones que tiendan a concientizar el uso del casco pero no implica en cualquier propuesta que plantee el ejecutivo. Este jueves dijimos que no podía ser con este tipo de contratación. La ordenanza Nª 6940 en el articulo 28 dice que si el municipio va a contratar por más de $1.008.000 debe ser por licitación y en este caso supera ese valor».
Asimismo indicó «la contratación directa le genera un perjuicio económico a las arcas municipales. El Ejecutivo ya estuvo contratando a empresas de seguridad privada en lo que concierne los depósitos en la escuela José María Paz y el Corralón Municipal donde ha pagado $119 la hora y ahora está contratando por $175. Es un 30% más por servicios similares y esto no lo podemos avalar».
Además dijo «otra cosa que hemos puesto de manifiesto es que en la ciudad no existen policías suficientes para atender cualquier situación medianamente extraordinaria como ésta y tampoco tiene la Policía Municipal agentes de tránsito para atender a este tipo de situaciones».
En tanto expresó «además hay que plantear qué facultades tienen estos agentes de seguridad privada ante el surgimiento de alguna situación de clientes que quieran agredir a algún playero de alguna estación de servicio. No se puede engañar a los sanfrancisqueños en que es invertir porque significa desconocer los conceptos cuando se engloba en el Programa de Cultura Vial».
«Nos preocupa cómo se dilapida los fondos públicos. Apoyamos las políticas para que los vecinos utilicen el casco pero no las formas» culminó Bernarte.

2.10 CERTIFICACIONES

2.10.1 Certificaciones de Calidad

No se detectó información.

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

No se detectó información.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO

No se detectó información.

3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 VENTAS A YPF S.A.

No se detectó información.

3.4 COMPRAS ANUALES

No se detectó información.

3.5 PROVEEDORES

No se detectó información.

3.6 CLIENTES

No se detectó información.

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	58819
Desde:	18/07/2001 - Alta de afiliación
Hasta:	Afiliación vigente

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

3.7.3 Otros Seguros contratados

No se detectó información.

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES

No se registraron operaciones de importación vinculadas a la empresa analizada.

4.4 EXPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES)

No se registraron operaciones de exportación vinculadas a la empresa analizada.

5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran Cheques Rechazados.

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

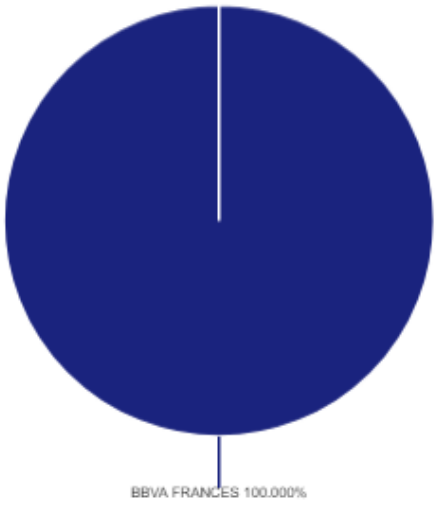
Banco	11/2019	12/2019	01/2020	02/2020	03/2020	04/2020	05/2020	06/2020
BBVA FRANCES		178,00	124,00		85,00		111,00	86,00
ICBC	218,00	203,00	188,00	173,00	158,00			
TOTAL PERIODO	218,00	381,00	312,00	173,00	243,00		111,00	86,00

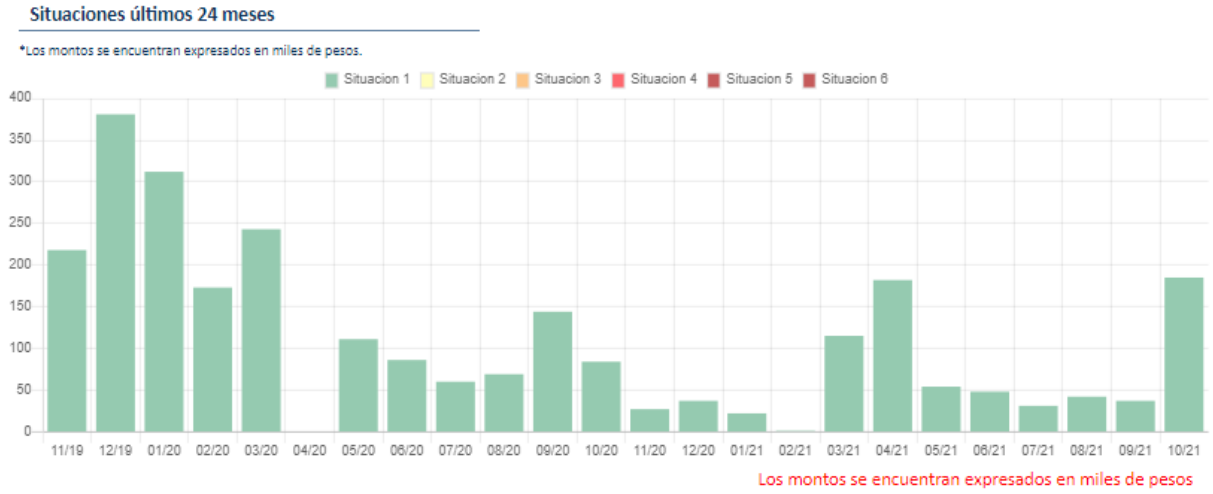
Banco	07/2020	08/2020	09/2020	10/2020	11/2020	12/2020	01/2021	02/2021
BBVA FRANCES	60,00	69,00	144,00	84,00	27,00	37,00	22,00	1,00
ICBC								
TOTAL PERIODO	60,00	69,00	144,00	84,00	27,00	37,00	22,00	1,00

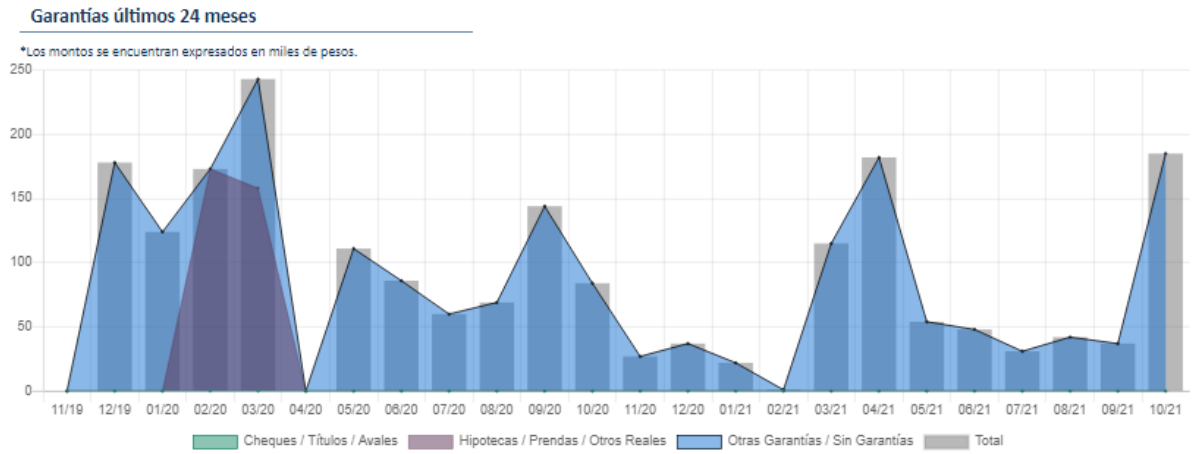
Banco	03/2021	04/2021	05/2021	06/2021	07/2021	08/2021	09/2021	10/2021
BBVA FRANCES	115,00	182,00	54,00	48,00	31,00	42,00	37,00	185,00
ICBC								
TOTAL PERIODO	115,00	182,00	54,00	48,00	31,00	42,00	37,00	185,00

Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa







5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO (*)

No se detectó información.

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE (*)

No se detectó información.

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

No se detectó información.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	CUIT SIN BIENES ASOCIADOS
Situación actual:	

Agente de Recaudación	
Identificación:	CUIT INEXISTENTE COMO AGENTE DE RECAUDACION.
Situación actual:	

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

No se detectó información.

6.3.5 Deuda exigible en Aportes y Contribuciones de Seguridad Social

GASSER ENZO ENRIQUE, con CUIT 20170671520, no presenta Deuda exigible en Aportes y Contribuciones de Seguridad Social vigente al 01/12/2021

GASSER ENZO ENRIQUE, con CUIT 20170671520, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 10/01/2022

REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, GASSER ENZO ENRIQUE CUIT 20170671520 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 10/01/2022 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: 54641bb0-5669-4975-be4d-c393da6bec45

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Argentina

AFIP Administración Federal

CFT Consejo Federal del Trabajo República Argentina

RENATRE Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores

SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD







7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

No se detectó información de prensa negativa.

8- Estados Contables

8.1 DATOS CONTABLES

No se detectó información.